



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.						SUCURSAL BOGOTA						COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101065098		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO						
31 12 2024			04 07 2024			00:00	28 02 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA						

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL IRADIO SAS	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.142.422-6
DIRECCIÓN: TV 93 N 53 - 48 INT 17	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 4343500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	IDENTIFICACIÓN NIT: 900.002.583-6
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 CAN	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO 2200700
BENEFICIARIO: 900002583 - RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S	

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D001 / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D001, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. RTVC-CPS-1443-2024 (ID DEL CONTRATO EN SECOP CO1.PCCTR.6472570, REFERENTE A A PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNICA Y CIVIL DE EMISION,TRANSPORTE Y TRANSMISIN DE LA RADIO Y TELEVISION PUBLICAS A NIVEL NACIONAL Y REGIONAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES, ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO Y A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS.

BENEFICIARIOS TERCEROS AFECTADOS

ASEGURADO: IRADIO SAS NIT 800.142.422-6 ASEGURADO ADICIONAL:RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA - RTVC SAS NIT 900.002.583-6

COBERTURAS ADICIONALES DENTRO DEL PLO:

- DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE
- PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/07/2024	28/02/2025	\$2,669,146,181.00	\$2,669,146,181.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/07/2024	28/02/2025	\$2,669,146,181.00	\$2,669,146,181.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	04/07/2024	28/02/2025	\$2,669,146,181.00	\$2,669,146,181.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y EN CONCORDANCIA CON LA ADICION Y PRORROGA No. 01 AL CONTRATO No. RTVC- CPS-1443-2024, SUSCRITO ENTRE RTVC E IRADIO SAS SE PRORROGAN Y ADECUAN LOS AMPAROS DE LA POLIZA ARRIBA CITADA
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****862,897.00	\$ *****3,000.00	\$ *****164,520.00	\$ *****1,030,418.00	\$ *****2,669,146,181.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JORGE DELGADO JARAMILLO Y CIA LTDA	8351	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101065098

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



FIRMA TOMADOR



POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.			SUCURSAL BOGOTÁ			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101065098		ANEXO 2		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
31 12 2024			04 07 2024			00:00	28 02 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO									
---------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IRADIO SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 800.142.422-6	
DIRECCIÓN: TV 93 N 53 - 48 INT 17			CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 4343500

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO	
------------------------------------	--

ASEGURADO: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S		IDENTIFICACIÓN NIT: 900.002.583-6
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 CAN	CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TÉLEFONO: 22007000

BENEFICIARIO: 900002583 - RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMLV	04/07/2024	28/02/2025	\$2,669,146,181.00	\$2,669,146,181.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-40-101065098

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Qieda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101065098		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
31	12	2024	04	07	2024	00:00	28	02	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IRADIO SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.142.422-6			
DIRECCIÓN: TV 93 N 53 - 48 INT 17						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 4343500	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.002.583-6			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 CAN						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 2200700	

BENEFICIARIO: 900002583 - RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S

OBJETO DE LA POLIZA

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101065098

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA

3



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE
CUMPLIMIENTO
RCE CONTRATOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.						SUCURSAL BOGOTÁ				COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-40-101065098		ANEXO 2	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO				
31 12 2024			04 07 2024			00:00	28 02 2025			23:59	ANEXO DE PRORROGA				

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL IRADIO SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 800.142.422-6			
DIRECCIÓN: TV 93 N 53 - 48 INT 17						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 4343500	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO: RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S								IDENTIFICACIÓN NIT: 900.002.583-6			
DIRECCIÓN: CR 45 NRO. 26 - 33 CAN						CIUDAD: BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 2200700	

BENEFICIARIO: 900002583 - RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC S.A.S

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTÁ, D.C.

11-40-101065098

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

MARIAPERILLA